

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 107-2023**

Siendo las 16:00 horas del día 04 de diciembre de 2023, se reunieron en las instalaciones de la Universidad Nacional Ciró Alegría sito en Jr. Miguel Grau 459 – 469 - Huamachuco, los Miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por el Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, Vicepresidente Académico, encargado de la Presidencia y el Dr. Alberto Valenzuela Muñoz, Vicepresidente de Investigación, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, con el apoyo del Secretario General de la Universidad Nacional Ciró Alegría.

El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, dispuso convocar el desarrollo de la presente sesión ordinaria a fin de tratar la agenda contenida en la convocatoria N° 107-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023; en cumplimiento de lo dispuesto en el literal 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución”, que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU.

El Presidente luego del saludo correspondiente, solicita al Secretario General, verificar la asistencia de los Miembros de la Comisión Organizadora, previamente citados, a efectos de determinar el quórum reglamentario.

El Secretario General, en cumplimiento del literal 6.2.5. del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas, aprobado con Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, procede a verificar la asistencia de los convocados, en el siguiente orden:

1. Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo (presente)
2. Dr. Alberto Valenzuela Muñoz (presente)

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión convocada, se informa al Presidente que puede dar apertura a la presente sesión ordinaria.

I. INFORMES



El Presidente, invita a los miembros de la Comisión para que realicen sus informes, respectivamente.

1.- Presidente (e):

- No tiene ningún Informe.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún Informe.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún Informe

II. PEDIDOS:

De la misma forma en el presente estado, el Presidente, solicita al Vicepresidente de Investigación, formular sus pedidos.

1.- Presidente (e)

- No tiene ningún pedido.

2.- Vicepresidente Académico:

- No tiene ningún pedido.

3.- Vicepresidente de Investigación

- No tiene ningún pedido.

ORDEN DEL DÍA

Corresponde a orden del día, los siguientes puntos de agenda:

1.- OFICIO N° 01784-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, mediante el cual el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, informa sobre la solicitud de actualizar Resolución Ministerial N° 243-2022-MINEDU por la cual se reconforma la Comisión Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante OFICIO N° 01784-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU, el Director General de la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación, informa sobre la solicitud de actualizar Resolución Ministerial N° 243-2022-MINEDU por la cual se reconforma la Comisión Técnica de la Universidad Nacional Ciro Alegría.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO:

PRIMERO.- ARCHIVAR el Oficio N° 01784-2023-MINEDU/VMGP-DIGESU y hacer llegar una copia simple del mismo a la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, para conocimiento y demás fines.

2.- CARTA N° 183-2023-UNCA/VPA-DACSH-R, a través del cual el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, alcanza información sobre la no presentación de manera conjunta de la Carga Académica Lectiva y No Lectiva 2023-II, de la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez.

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0787-2023/CO-UNCA de fecha 07 de noviembre de 2023, se aprobó la Carga Lectiva y No Lectiva Docente del Semestre 2023 - II de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Indica asimismo que, mediante Carta N° 090-2023-VPA-UNCA/BNGP con fecha de recepción por el Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades del 08 de noviembre de 2023, la docente Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez remite al Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA su Carga Académica 2023-II.

Que, mediante Carta N° 273-2023/SG-UNCA de fecha 20 de noviembre de 2023, el Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría, comunica al Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA el Acuerdo de Comisión Organizadora tomado en la Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora N° 103-2023, al respecto de su Carta N° 174-2023-UNCA/VPA-DACSH-R, para que justifique la razón por la cual no envió la Carga Lectiva y No Lectiva Docente del Semestre 2023-II, de la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, de forma conjunta con la Carga Lectiva y No Lectiva Docente del Semestre 2023 - II de la Universidad Nacional Ciro Alegría, la cual fue aprobada



con Resolución de Comisión Organizadora N° 0787-2023/CO-UNCA de fecha 07 de noviembre de 2023.

Que, mediante Carta N° 183-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 29 de noviembre de 2023 el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, informa al Presidente (e.) de la Comisión Organizadora de la UNCA sobre la no presentación de manera conjunta de la Carga Lectiva y No Lectiva 2023-II, de la Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, señalando que, conforme a lo dispuesto en Memorándum Múltiple N° 051-2023-VPA-UNCA donde el Vicepresidente Académico solicita a su despacho remitir Carga Académica 2023-11, con fecha de expediente 17 de octubre del 2023, es que, en atención al documento de referencia se redacta el Memorándum Múltiple N° 023-2023-UNCANPA-DACSH-R con fecha 30 de octubre, donde se solicita a los docentes del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades presentar su Carga Académica Lectiva y No Lectiva 2023-II, con fecha máxima de presentación el día viernes 03 de noviembre del 2023 bajo responsabilidad funcional. Cumplido el plazo, el día 06 de noviembre del 2023 a las 12:02 pm se presenta a Vicepresidencia Académica la Carta N° 173-2023-UNCA/VPA-DACSH-R, alcanzando la Carga Académica Lectiva y No Lectiva 2023-II de los docentes del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades que presentaron en la fecha indicada: Dr. Pepe Oswaldo Mori Ramírez, Dr. Gerardo Gaitán Merejildo y Dr. Franz Jhonn Vargas Guzmán. La Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez no alcanzó su carga académica en la fecha solicitada, la doctora remitió su Carga Académica 2023-II el día 08 de noviembre del 2023 a las 11:50 am. Es por ello que No se logró enviar de manera conjunta la Carga Lectiva y No Lectiva 2023-II.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR por única vez de manera individual la Carga Lectiva y no Lectiva del Semestre 2023-II de la docente Dra. Blanca Nelly Gutiérrez Pérez, conforme a lo sustentado por el Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA, a través de la Carta N° 183-2023-UNCA/VPA-DACSH-R de fecha 29 de noviembre de 2023.

SEGUNDO. – EXHORTAR al Responsable del Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNCA que, en lo sucesivo deberá presentar de manera



conjunta la Carga Lectiva y No Lectiva Docente, adoptando las medidas que sean necesarias para su cumplimiento.

3.- CARTA N° 0796-2023-DGA-UNCA, a través del cual el Director General de Administración de la UNCA, solicita acto resolutorio de reconocimiento de beneficios sociales de ex docentes ordinarios auxiliares, Dr. Javier Orlando Rodas Huertas y Mg. Madeleine Nanny Ticona Condori.

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 002-2022/CO-UNCA de fecha 04 de enero de 2022, entre otros, se nombró al Mg. Javier Orlando Rodas Huertas y Mg. Madeleine Nanny Ticona Condori, en las plazas de AUXTC-11-11, en la Categoría de Docentes Ordinarios Auxiliar a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Ciro Alegría, precisando en su artículo segundo, que dicho nombramiento rige a partir del 05 de enero de 2022.

Que, mediante Informe N° 0330-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 17 de noviembre de 2023, la Jefe(e) de la Unidad de Recursos Humanos de la UNCA, remitió al Director General de Administración, el cálculo de beneficios sociales de la Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo Mg. Madeleine Nanny Ticona Condori; concluyendo entre otros que, de acuerdo a la normatividad vigente, el pago de Vacaciones Truncas y compensación por Tiempo de Servicios a favor de la Mg. Madeleine Nanny Ticona Condori, Ex - Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo de la UNCA, se realizara de acuerdo al siguiente detalle:

a. Vacaciones Truncas por pagar:

Importe Bruto: S/ 680.79

Importe ESSALUD S/ 92.95

b. Compensación por Tiempo de Servicios:

Importe S/ 2 169.39

Que, mediante Carta N° 0796-2023-DGA-UNCA de fecha 30 de noviembre de 2023, el Director General de Administración de la UNCA, tomando como referencia el Informe Legal N° 0107-2023-OAJ-UNCA/MJTA y Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000981, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, que mediante acto resolutorio de Comisión Organizadora, se apruebe el reconocimiento de los beneficios

sociales que proceden conforme a ley de los Ex docentes ordinarios auxiliares a tiempo completo: Dr. Javier Orlando Rodas Huertas y de la Mg. Madeleine Nanny Ticona Condori;

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

ACUERDO:



PRIMERO.- RECONOCER el tiempo de servicios prestados por la Mg. Madeleine Nanny Ticona Condori, como Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo en la Universidad Nacional Ciro Alegría, desde el 27 de enero de 2022 al 03 de abril de 2023, (01 año, 2 meses y 7 días), correspondiendo el monto de S/. 2 169.39; y, **RECONOCER** el tiempo de servicios prestados por el Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, como Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo en la Universidad Nacional Ciro Alegría, desde el 10 de diciembre de 2018 al 16 de julio de 2023, (04 años, 7 meses y 7 días), correspondiendo el monto de S/. 7 616.96.



SEGUNDO. - RECONOCER las Vacaciones Truncas, correspondiente al periodo del 27 de enero de 2023 al 03 de abril de 2023, (2 meses, 7 días), por el monto de S/. 680.79 por el concepto de Vacaciones Truncas; y, **RECONOCER** las Vacaciones Truncas, correspondiente al periodo del 10 de diciembre de 2022 al 16 de julio de 2023, (7 meses, 7 días), por el monto de S/. 2 513.88 por el concepto de Vacaciones Truncas.



TERCERO.- DISPONER a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, realizar las acciones correspondientes para el pago de la suma de S/. **2,850.18 (DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y 18/100 SOLES)** a favor de la Mg. Madeleine Nanny Ticona Condori, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas como Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo en la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme al cálculo realizado por la Unidad de Recursos Humanos, precisado en el Informe N° 0330-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 17 de noviembre de 2023; y, **DISPONER** a la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Ciro Alegría, realizar las acciones correspondientes para el pago de la suma de S/. 10,130.84 (DIEZ MIL CIENTO TREINTA Y 84/100 SOLES) a favor del Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, por concepto de Compensación por Tiempo de Servicios y Vacaciones Truncas como Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Completo en la Universidad Nacional Ciro



Alegría, conforme al cálculo realizado por la Unidad de Recursos Humanos, precisado en el Informe N° 0329-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 17 de noviembre de 2023.

4.- OFICIO N° 0685-2023-VPA-UNCA, a través del cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora la Aprobación de Informe y Resultados Finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA.

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0507-2022/CO-UNCA de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Ingreso a la Docencia Universitaria de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0514-2022/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0517-2022/CO-UNCA, Resolución de Comisión Organizadora N° 0554-2022/CO-UNCA y Resolución de Comisión Organizadora N° 0238-2023/CO-UNCA. Indica asimismo que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0785-2023/CO-UNCA de fecha 30 de octubre de 2023, se resolvió en su **Artículo Primero** aprobar el Cuadro de Plazas Vacantes para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004- 2023-UNCA; en su **Artículo Segundo** se autorizó la Convocatoria al Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA y en su **Artículo Tercero** se aprobó las Bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004- 2023-UNCA.

Que, mediante Oficio N° 001-2023/JE de fecha 01 de diciembre de 2023, recepcionado por la UNCA, a través de la Unidad de Trámite documentario el día 04 de diciembre de 2023, el Presidente del Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA, remite al Vicepresidente Académico de la UNCA el Informe del proceso y resultados finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA, dentro del cual el jurado evaluador señala el siguiente **RESULTADO FINAL**:



En merito a los artículos 59 y 61 de las bases del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA, el jurado evaluador declaró ganadores del concurso a los siguientes postulantes:

1. **ABANTO RODRÍGUEZ, CARLOS**; en la Categoría de Docente Principal TC- Plaza 00014.
2. **CHAVEZ DIAZ, LUIS ALBERTO ERICK**; en la Categoría de Docente Asociado TC- Plaza 00018.
3. **DIONICIO ROSADO, DEIVY YOSIP**; en la Categoría de Docente Auxiliar TC- Plaza 00011

Asimismo, alcanzan las actas correspondientes a cada etapa desarrollada por el Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA, entre ellas el Acta N° 013-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023 – Publicación de resultados finales del concurso publico de méritos de ingreso a la carrera como docente ordinario N° 004-2023-UNCA.

Que, mediante Oficio N° 0685-2023-VPA-UNCA de fecha 04 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, tomando como referencia el Oficio N° 001-2023/JE de fecha 01 de diciembre de 2023, emitido por el Presidente del Jurado Evaluador para el Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA; solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, la aprobación vía acto resolutivo de los resultados finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR los resultados finales del Concurso Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA, que consta en el Acta N° 013-2023 de fecha 30 de noviembre de 2023 – Publicación de resultados finales del Concurso Público de méritos de ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA, remitido por el Presidente del Jurado Evaluador del Concurso Público de méritos de ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 004-2023-UNCA, a través del Oficio N° 001-2023/JE de fecha 01 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - NOMBRAR a partir del 04 de diciembre del 2023 y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220 a los docentes ganadores del Concurso



Público de Méritos de Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario N° 004- 2023-UNCA, conforme al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CODIGO AIRSHP	CATEGORIA	Escuela Profesional	Departamento Académico	Facultad
01	ABANTO RODRIGUEZ, CARLOS	000014	Principal TC	Ingeniería Agrícola y Forestal	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería
02	CHAVEZ DIAZ, LUIS ALBERTO ERICK	000018	Asociado TC	Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico	Ciencias e Ingeniería	Ingeniería
03	DIONICIO ROSADO, DEIVY YOSIP	000011	Auxiliar TC	Gestión Turística, Hotelería y Gastronomía	Ciencias Sociales y Humanidades	Gestión Empresarial

5.- OFICIO N° 001-2023/P.CES CAS 020-2023, a través del cual el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, solicita Aprobación de Bases del Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA.

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora señala que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0801-2023/CO-UNCA de fecha 21 de noviembre de 2023, se autorizó el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA y se designó al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA. Indica asimismo que, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 020-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023, el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo tercero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0801-2023/CO-UNCA de fecha 21 de noviembre de 2023, remitió al despacho de Presidencia, las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, para su revisión y aprobación mediante acto resolutivo.

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:



ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, solicitado por el Presidente del Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, mediante Oficio N° 001-2023/P.CES CAS 020-2023 de fecha 04 de diciembre de 2023.

SEGUNDO. - DISPONER a la Dirección General de Administración, remitir a SERVIR los puestos convocados por la Universidad Nacional Ciro Alegría, con la finalidad de ser registrados y publicados en el portal de TALENTO PERÚ - SERVIR, conforme al cronograma establecido en las Bases Administrativas del Proceso de Concurso para Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA.

TERCERO.- RECONFORMAR el Comité de Evaluación y Selección del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 020-2023-CAS-UNCA, el cual estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
CPC. Josué Esteban Aguilar De La Cruz Director General de Administración	Presidente
Mg. Julissa Jovana Vera Paredes Jefe (e) de la Unidad de Recursos Humanos	1° Miembro
Ing. Luis Enrique Moya Julian Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones	2° Miembro
SUPLENTES	
Ing. Alfredo Julio Llerena Pacheco Jefe de la Unidad de Servicios Generales	Presidente
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	1° Miembro
Eco. Yanet Contreras Béjar Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	2° Miembro



6.- OFICIO N° 0686-2023-VPA-UNCA, a través del cual el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita se agende en sesión de comisión organizadora Aprobar el Reglamento de Admisión.

DEBATE:

El Presidente (e) de la Comisión Organizadora, invita al Vicepresidente Académico a sustentar su pedido, el Vicepresidente Académico señala que, mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0193-2022/CO-UNCA de fecha 21 de abril de 2022, se aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 466-2022/CO-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022. Indica asimismo que, mediante Informe N° 559-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, emite el informe técnico del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, señalando que, de la revisión realizada al Reglamento de Admisión de la UNCA, la Oficina de Gestión de la Calidad no evidencio observaciones en la elaboración de mencionado documento, por lo que sugiere sea aprobado en sesión de Comisión Organizadora mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 119-2023-UNCA-DAD de fecha 28 de noviembre de 2023, el Director de Admisión (e.) de la UNCA, solicita al Vicepresidente Académico la aprobación del Reglamento de Admisión por haberse realizado modificaciones a más del 60% del documento, debido a la necesidad de ser contextualizado para la elaboración de los procedimientos que son necesarios para ser incluidos en el TUPA - UNCA. Asimismo, solicitó se deje sin efecto al Reglamento de Admisión aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0193-2022/CO-UNCA de fecha 21 de abril de 2022.

Que, mediante Oficio N° 0686-2023-VPA-UNCA de fecha 04 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Académico de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 119-2023-UNCA-DAD de fecha 28 de noviembre de 2023, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en sesión de Comisión Organizadora la aprobación del Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría y dejar sin efecto la Resolución Comisión Organizadora N° 0193-2022/CO-UNCA de fecha 21 de abril de 2022, que aprobó el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría. Señalando además que cuenta con opinión favorable de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, mediante Informe N° 559-2023-OGC-UNCA de fecha 28 de noviembre de 2023.



Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora, adoptaron por unanimidad el siguiente acuerdo:

ACUERDO:

PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría aprobado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 0193-2022/CO-UNCA de fecha 21 de abril de 2022, modificado mediante Resolución Comisión Organizadora N° 466-2022/CO-UNCA de fecha 12 de octubre de 2022.

SEGUNDO. - APROBAR el Reglamento de Admisión de la Universidad Nacional Ciro Alegría, conforme a lo solicitado por el Director de Admisión (e.) de la UNCA, a través del Informe N° 119-2023-UNCA-DAD de fecha 28 de noviembre de 2023.

Siendo las 17:20 horas, del mismo día, No habiendo más puntos que tratar en la presente agenda se dio por concluida la sesión, firmando a continuación los miembros de la Comisión Organizadora.


UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo
PRESIDENTE (9)

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Eliseo Pumacallahui salcedo
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA
Dr. Alberto Valenzuela Muñoz
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHUCO
Abog. Renán Tuesta Panduro
SECRETARIO GENERAL